



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Buenos Aires, 18 de febrero de 2025

RES. CSEL N° 1/2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros.7, 31 y 1.903 (textos consolidados según Ley N° 6.764), 6.789, 6790 y 6804, la Res. de Presidencia N°148/2025, la Res CM N°23/2015; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. Presidencia N° 148/2025, que fuera ratificada por el plenario del Consejo, se dispuso dar intervención a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, a fin de que proceda a los llamados a concurso de oposición y antecedentes con motivo de la puesta en funcionamiento del Fuero del Trabajo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros.7 -con las modificaciones de la Ley N° 6.789- y 31.

Que con arreglo a lo establecido en el 2° párrafo del art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponde al Consejo de la Magistratura seleccionar mediante concurso público de antecedentes y oposición a los candidatos a la Magistratura que no tengan prevista otra forma de designación.

Que en la reunión ordinaria de esta Comisión celebrada en el día de la fecha se llevó a cabo el sorteo a fin de integrar el jurado con arreglo a lo dispuesto en el art. 43 de la ley 31.

Que atento lo normado en los arts. 46 de la ley 31 y 12 del reglamento de concursos (Res. CM nro. 23/2015) la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público debe efectuar la convocatoria a concurso.

Por ello,

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E
INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
RESUELVE:**

Art. 1°.- Llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir seis (6) cargos de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Integran el jurado en carácter de titulares los Dres. Ana María Conde, Carlos Bonfiglio, Alfredo Gusman, María Julia Correa, y Héctor Maggi. Como primeros suplentes los Dres. Inés Dargenio, Diego Dedeu, Alberto Spota, Mónica Sibilla y María Eugenia Capuchetti. Como segundos suplentes los Dres. José Said, Lucas Bettendorff, Adrián Carta, Alejandro Bietti, Augusto Alejanderon Carzoglio

Art. 2º.- Llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir diez (10) cargos de Juez de Primera Instancia del Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Integran el jurado en carácter de titulares los Dres. Fabiana Schafrik, Marcelo Alegre, Fulvio Santarelli, Christian Brandoni Nonell, Francisco Cabassi. Como primeros suplentes los Dres. Alberto Tarsitano, Carlos Mas Vélez, Adelina Loianno, Patricio Cánepa y Juan Manuel Olmos. Como segundos suplentes los Dres. Andrés Gil Domínguez, Martín Icazatti, Luis López Castiñeira, Iván Coleff y Juan Corvalán

Art. 3º.- Llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de Fiscal de Cámara ante la Cámara de Apelaciones del Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Integran el jurado en carácter de titulares los Dres. Gladys Vidal, Sebastián Toledo, Leandro Vergara, Pablo Garcilazo y María Isabel Riganelli. Como primeros suplentes los Dres. Omar Díaz Solimine, Mónica Alejandra García, Pablo Revilla, Osvaldo Pitrau, María Teresa Moya. Como segundos suplentes los Dres. Hilda Kogan, Claudio Contreras, Carlos Tambussi, Gabriel Rolleri y Milagros Paz Cetrangolo.

Art. 4º.- Llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir dos (2) cargos de Fiscal ante los Juzgados de Primera Instancia del Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Integran el jurado en carácter de titulares los Dres. Agustín Torres, Juan Pablo Comandira, Marcelo López Alfonsín, Marcela Monti, Martín López Zabaleta. Como primeros suplentes los Dres. Antonio María Hernández, Ezequiel Cassagne, Juan Manuel Alvarez Echagüe, Alberto Nanzer y Fabricio Lanzillota. Como segundos suplentes los Dres. Alberto Garay, Juan Manuel Arretino, Marisa Aizemberg, Fernando Graneros y Gustavo Bobbio.

Art. 5º.- Llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de Asesor de Cámara ante la Cámara de Apelaciones del Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Integran el jurado en carácter de titulares los Dres. Juan Carlos Cassagne, Guillermo Borda, Abel Marino, Hernán Sgambellure y Laura Perugini. Como primeros suplentes los Dres. Pedro Aberastury, Mauro Vazón, Santiago García Mira, Adrián Grassi y Francisco Castex. Como segundos suplentes los Dres. Gustavo Zunino, Claudia Deni, Gustavo Ferrera, Angeles Baliero de Burundarena y Juan Bautista Mahiques.

Art. 6º.- Llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de Asesor Tutelar ante los Juzgados de Primera Instancia del Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Integran el jurado en carácter de titulares los Dres. Liliana Heiland, Jorge Barbagelata, Juan Pablo Mas Vélez, Laura Bonhote, Juan Martín Vezzulla. Como primeros suplentes los Dres. Ernesto Löffler, Pedro Caminos, Carlos Calvo Costa, Alfredo Rocco, Pablo Yadarola. Como segundos suplentes los Dres. Pablo Gallegos Fedriani, Hernán Lombardía, Marcela De Langhe, Rodrigo Dellutri y Ariel Lijo.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Art. 7°.- La inscripción se abre por el término de diez (10) días hábiles administrativos. Comienza el 25 de febrero del corriente y finaliza el 12 de marzo de 2025.

El formulario de inscripción debe completarse online vía web en <https://concursos.jusbaires.gob.ar/> y presentarse impreso, conjuntamente con la solicitud de inscripción, informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, expedido dentro de los treinta (30) días de la presentación y los originales detallados en el art. 20 del reglamento de concursos (Res. CM nro. 23/2015) de lunes a viernes de 11 a 16, ante la mesa de entradas de la Secretaría de la Comisión de Selección, Pte. Julio A. Roca 530, primer piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Art. 8°.- Hacer saber a los postulantes que se dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en el art. 14, última parte, del Reglamento de Concursos.

Art. 9°.- Hacer saber que, en virtud del art. 13 del Reglamento de Concursos, de producirse nuevas vacantes de la misma materia y grado durante el desarrollo del concurso, se acumularán automáticamente al presente, sin que sea necesario efectuar nuevas convocatorias.

Art. 10°.- Regístrese, publíquese de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de Concursos, en la página web y las redes sociales del Consejo de la Magistratura, por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en dos diarios de gran circulación a nivel nacional. Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia y al Plenario, oportunamente archívese.

RESOLUCION CSEL N° 1/2025



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

